Oaxaca, 6 de Junio de 1811.

Vistas estas diligencias y su estado: correspondiendo el que se seqüestren los bienes que tengan los reos D. Felipe Tinoco, Jose Palacios, D. Jose Mariano Sanchez, D. Jose del Valle y D. Ignacio Pombo y que se haga un reconocimiento exacto de los Papeles que se les encuentren para veer si entre ellos hay algunos consernientes á la insurreccion que proyectaban dichos Individuos; no pudiendo executarse esta diligencia por el Teniente Letrado por sus graves ocupaciones, cometasele al Alcalde Ordinario de primer Voto, y avisesele, por medio del oficio oportuno, que se le libre por el Sor. Yntendente, para que lo verifique a la mayor brevedad y de cuenta, y otro al Subdelegado de Nexapa para la solicitud y aprehencion de Jose Vizente Ramirez, para donde corren vozes se ha fugado. Los Señores Yntendente Corregidor de esta Capital y su Provincia, y Comandante de esta Septima Brigada &. Asi lo proveyeron y firmaron con acuerdo del Asesor de esta Intendencia; doy fee.

Lasso .- Bonavia .- Yzquierdo .- Tomás Jose Romero (rúbricas).

2.ª Declarac.on del P.e Ordoño.

Este proprio día, dho. Sor. Teniente Letrado, unido con el Sor. Provisor y Vicario general Capitular de este Obispado, pasaron acompañados de mí el Escrivano, al Convento de Religiosos Carmelitas descalzos, á efecto de continuar la declaracion preparatoria del Diacono D. Ignacio Maria Ordoño, y estando en dho. Convento sus Srias., mandaron comparecer ante si á dho. Padre Diacono y por ante mi le recivieron juramento que hizo segun la calidad de su estado, baxo el qual ofrecio decir verdad en lo que la supiere y fuere preguntado, y antes de que se procediese á interrogatorio alguno, dho. Ordoño (dijo) que ayer le falto decir que el Padre Sacristan mayor le dixo: que la noche del sabado se havia estado con Palacios hasta las nueve de la noche, persuadiendolo para que se desistiese de su idea 6 proyecto, y esta fue la causa porque no lo encontró quando lo fue á buscar: y responde.

Preguntado ¿Si conoce á Palacios y Tinoco? Dixo: que ci los conoce: y responde.

Preguntado ¿Que conversaciones há tenido con estos? Dixo: que con Palacios solo há hablado lo que tiene declarado y con Tinoco nada: y responde.

Preguntado ¿Si quando ambos estuvieron arrestados en el Quartél los fue á visitar? Dixo: Que en compañia de D. Jose Maria Alvarez y otro que no tiene presente, fue á visitar á Palacios en ocasion que no estaba preso Tinoco, á quien no visitó jamas: y resp.de

Preguntado ¿Que materia fue á tratar con Palacios esta véz? Dixo: Que nada mas que lo fue á visitar por acompañar á Alvarez, que es compadre de Palacios: y responde.

Preguntado ¿Que save de la sublevacion que penso hacerse en esta Ciudad? Dixo: que no tiene noticia de ella: y responde.

Preguntado ¿Que noche concurrio con Tinoco y Palacios en la esquina de la Calle cerrada de San Pablo? Dixo: que no tiene presente que noche sea, pero si concurrio con ellos: y responde.

Preguntado ¿Si esa misma noche se aparecio D. Fran.co Contreras y Tinoco y Palacios lo empezaron á corrrer, aquel con la baina y este con el sable, para que fuera a dormirse? Dixo: que ellos, aunque retozaron, no se acuerda si le dieron del modo que se les pregunta, y si su objeto fue correrlo: añadiendo que el motivo que tuvieron para retozar con Contreras fue pedirles una lumbre y ellos no se la quisieron dar, sino que le dixeron que se fuera á acostar: y responde.

Preguntado ¿Si tiene presente que esta misma noche, despues de que se fue Contreras, le hizo saver Tinoco delante de Palacios su proyecto, y qual fue la conversacion que les dio? Dixo: Que no le hizo saver su proyecto, pues apenas acavaron de retozar quando se separaron, cojiendo Tinoco y Palacios para (h) acia la Calle de los Magros, y el que declara para su Casa: y resp.de

Preguntado ¿Que save de un tal Carmona, Challo, Chilaquez y otros con quienes se contaba para la sublevacion? Dixo: que (ni) vna palabra save en orden á esto: y responde.

Preguntado ¿Que save del plan que se lebanto para conseguir su empresa de ir á apoderarse de las Armas del Quartel, de aqui venir á la Cárcel, hacer lo mismo, soltar á los Presos, pasarse despues a la Yntendencia, apoderarse de los Cañones, ir en seguida á Casa del Señor Comandante, conducirlo preso, y por ultimo, destinar Patrullas 6 Guerrillas para que a un tiempo fuesen asesinados los pudientes, y apoderarse de sus Caudales? Dixo: que no save mas sobre esto, que hablando con Palacios le dixo que á qualquiera le era facil apoderarse de la Ciudad, tomando primero el Quartel y apoderarse de las Armas, ir en seguimiento y apoderarse tambien de las de la Carcel y con estas ir á tomar los Cañones de la Yntendencia, para que teniendolos no huviera ya quien se opusiese, pero no le dijo que era su animo verificarlo, menos soltar (á) los Presos ni asesinar (á) ningun Pudiente: y resp. de

Preguntado ¿que save del Autor del Plan? Dixo: que no save quien fue el Autor de él: y resp.de

Preguntado ¿que há oido decir acerca de Rito Pensamiento y de Gil el Cavezon, con quienes se contaba para la sublevacion? (Dijo:) Que á Rito Pensam.to no lo conoce ni le há oido mentar, y que aunque conoce á Gil el Cavezon, no havia oido decir estuviese en la Sublevacion, supuesto que el que declara no tuvo noticia de ella. En este estado mandaron sus Srias. suspender esta diligencia para continuarla siempre que convenga, y el Padre Ordoño Dixo: que lo que tiene expuesto y declarado es la verdad de todo, á cargo del juramento que há prestado, en que se afirmó y ratificó, leida que le fue su declaración, que fimó con sus Srias.; doy fee.

Yzquierdo.—Ybañez.—Ygnacio M.a Ordoño.—Tomás Jose Romero (rúbricas).

1.a Declarac.on de D. Jose M.a Alvarez, Sacristan mayor y Presbitero.

Yncontinenti dhos. Sres. Jueces acordaron pasar al Convento de Nro. P. S. S. Fran.^{co}, donde se halla preso el Padre Sacristan mayor D. Jose Maria Alvarez, á efecto de recivirle su Declaracion preparatoria, y estando en dho. Convento hicieron comparecer á dho. Padre Sacristan, y estando presente, por ante mi el Escrivano le recivieron juramento que hizo [por Digo] in verbo sacerdotis tacto pecto et corona, baxo el qual ofrecio decir verdad en lo que la supiere y fuere preguntado ¿y siendolo por su nombre, estado, calidad, exercicio, vecindad y edad? Dixo: llamarse D. José Maria Alvarez, Clerigo Presbitero Domiciliario de este Obispado: Sacristan mayor de la Santa Iglesia Catedral, Español, originario de la Corte de Mexico y de treinta y quatro años de edad: y responde.

Preguntado: si save la causa de su prision ó se la presume? (Dijo:) Que se presume estar preso porque lo habrán complicado en la Ynsureccion, desde luego por ser su compadre Palacios: quien há oido decir que esta preso y que es uno de los Cavezas. Que esto lo oyó decir ahora en estos dias despues de la prision de dho. Palacios y antes de que el B.r declarante fuese aprehendido: y responde.

Preguntado: ¿Que conversaciones tuvo con su Compadre Palacios acerca de la sublevacion? Dixo: que el savado [primero de este mes], despues de haver concluido sus atenciones de vendicion de Pila, &, &, se suvio á su Pieza y á poco rato entró el Padre Ordoño diciendole: Alvarez, no saves lá novedad que hay, y preguntandole qual era, le contó que su Compadre Palacios le havia dicho que lo havia nombrado Capitán para una insurreccion que pensaba hacer en esta Ciudad, é incomodandose con esta noticia le dixo a dho. Ordoño: vé y dile à Palacios que ¿qual es el motivo que tiene para contar conmigo para tan feo crimen, quando jamas por mi caracter y circunstancias le he dado lugar á tan bajo sentimiento ó pensamiento, y asi que no cuente conmigo para tal cosa. Que saliendo Ordoño se quedó el B.r declarante haciendo sus reflecciones de que no le cavia en la imagina cion que su Compadre fuese capaz de tal proyecto, por su ineptitud, y asi quiso examinar por si á Palacios para que, sacando algun fundamento, ir a delatarlo inmediatamente. Que la propria tarde fue el Padre D. Domingo Garfias, su amigo, y le entró con la misma novedad de que estava nombrado de Capitán, y con esto haciendole referencia de lo ocurrido con Ordoño, acordaron llamar á este para vér el resultado del recado: y responde.

Preguntado ¿que supuesto que comprehendió que su Compadre Palacios por su ineptitud no era capaz de tal proyecto, si save ó presume quien fue el Autor de él, y quienes estavan convenidos al efecto? Dixo: que no save quien pueda ser el Autor ni menos los complices, porque su Compadre jamás le comunico sus determinaciones, mayormente quando le reprehendió. En este estado sus Srias. mandaron suspender esta diligencia para continuarla siempre que convenga y el Declarante Dixo: que lo que deja expuesto es la verdad de todo, á cargo del juramento que prestó, en que se afirmó y ratificó, leida que le fue su Declaracion, que firmó con sus Srias,; doy fee.

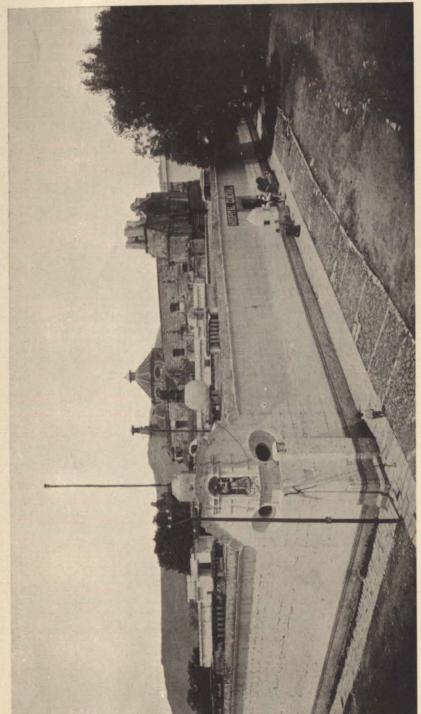
Yzquierdo.—Ybañez.—Jose Maria Alvarez.—Tomas Jose Romero (rúbricas).

Yo el infrascrito Escrivano Certifico y doy fee, para testimonio de verdad: que á conseqüencia de haver acordado los Sres. Jueces Teniente Letrado y Provisor y Vicario gral. Capitular de este Obispado que el Diacono D. Ignacio Maria Ordoño no está seguro en el Convento del Carmen y que puede escaparse, determinaron se trasladase á la Real Carcel, á cuyo efecto dho. Sor. Provisor cometió esta Diligencia al B. D. Manuel de S. Martin, y en un Coche, por evitar escandalo, lo condujo conmigo y dos Patriotas que sirvieron de auxilio á dha. Real Carcel, donde se halla en una de las piezas decentes, y sin comunicacion alguna, con centinela de vista que se le puso luego que entró en dha. Pieza. Y para que conste, de mandato de dhos. Sres. Jueces pongo la presente, que es fha. ut supra.

Tomás José Romero (rúbrica).

1.ª Declar.ºn de Jose Viz.te Ramirez, alias el Pelon Chilaquez.

En el instante el Sor. Teniente Letrado, estando en la Sala de Audiencia de esta Real Carcel, hizo comparecer ante si á vn hombre preso en ella por esta Causa, y teniendolo presente, por ante mi le recivio juramento, que hizo por Dios Nro. Sor. y la Señal de la Santa Cruz en devida forma, baxo el qual ofrecio decir verdad en lo que la supiere y fuere preguntado, y siendolo por su nombre, estado, calidad, exercicio, vecindad y edad? Dixo: llamarse Jose Vizente Ra-



CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE LA CIUDAD DE OAXACA, ESTADO DE OAXACA.—ESTADO ACTUAL.

mirez, y ser Español, soltero, Natural y vecino de esta Ciudad, de oficio Sastre y de treinta y un años de edad; y responde.

Preguntado ¿Si save la causa de su prision ó si lo presume? Dixo: que presume estár preso porque el savado [primero de este mes] como á las diez ó diez y media de la mañana lo mandó llamar D. Felipe Tinoco, y creiendo que fuese para correr Gallo con el aquella noche, asi como lo havia verificado otras noches, fue á ver que le queria y estando con él le dixo que convocara á la Gente de su Barrio para el lunes [tres]; que ya él tenia convocados á los Barrios de Coyula, China, Alzados, y que solo el Barrio del Peñasco faltaba; que esto lo hacia Tinoco, segun le dixo, de orden del Señor Yntendente, por quanto á su Sria. le havia venido una Papeleta, que decia que los Gachupines iban á entregar la Ciudad á los de la parte de Napoleón, y preguntandole por la Papeleta para leerla, é informarse de lo cierto, le respondio que la tenia dho. Sor. Yntendente; y diciendole que él no tenia Gente, ni á quien convocar, sin hacer aprecio, echandolo á la chacota, porque desde luego conoció sus embusterias, porque no se hacia creible que su Sria. se valiese de un mueble como Tinoco para tal empresa. Que para decirle Tinoco esto, se encerró con el declarante en su cuarto, echandole la llave, y aunque lo citó para que volviera, no lo hizo, porque no quiso meterse ni hizo caso. Que ahora que supo que lo handaban buscando, fue con su hermano al Señor Comandante y su Sria. lo mando con el Sor. Yntendente. Que Tinoco no le comunicó otra cosa mas que lo que ha dicho, y que tambien que á Carmona lo havia convidado con su Barrio de los Alzados. Que tambien le dixo que convidó á Challo y vido (sic) que este, despues de que salió el declarante, contestó con Tinoco dentro y fuera del Quarto, sin haber oido lo que hablaron, y se hizo juicio de que tambien le trataria de la misma materia que al exponente. En este estado se mandó suspender esta diligencia para continuarla siempre que convenga, y el declarante dixo: que lo espuesto es la verdad de todo, á cargo del juramento que interpuso. en que se afirmó y ratificó, leida que le fue su Declaracion, que firmó con su mrd.; doy fee.

Yzquierdo (rúbrica). Jose Visente Ramirez (firmado).

Tomas Jose Romero (rúbrica).

ALLENDE. -23.

2.ª Declar.on del Padre Alvarez.

Este proprio dia, los Sres. Teniente Letrado y Provisor Vicario gral. Capitular de este Obispado pasaron unidos al Convento de N. P. S. S. Fran. co á efecto de continuar la declaracion del Padre D. Jose Maria Alvarez, y teniendole presente sus Srias., por ante mi le recivieron juramento que hizo in verbo sacerdotis tacto pectore et corona, baxo el qual ofrecio decir verdad en lo que la supiere y fuere preguntado, y siendolo sobre que díga qual fue el resultado del recado que le mandó con Ordoño á su compadre Palacios? Dixo: Que segun Ordoño le dixo, havia sido que no havia tal, pues no lo havia mentado para nada, y con esto acordó el que declara con dho. Garfias ir por la noche en solicitud de Palacios y reconvenirlo sobre su arrojo y atrevimiento, como lo hizo, y quisá por esto se lo negó, y asi no pudo descubrirle su intento, por lo que determinó otro dia cojer a su Compadre de otro modo y explorarle su voluntad, cosa que hallando cierto lo de la insurreccion, delatarlo como la há dicho, pero no le dio lugar la violencia con que se prendió á Palacios, á quien no pudo ver antes en un lugar proporcionado al efecto, por diligencias que hizo. Que dos ocasiones visitó a Palacios en el Quartel; la una al otro dia de la cortada de Berganzo, despues de haver estado con este, y otra, en compañía de D. Domingo Toro, y en ambas siempre estuvo su compadre acompañado de Amigos y de los de Guardia, que tambien lo son, y la ultima tambien estuvo la muger de Palacios, su suegra y otros de su Casa, a quienes dejó con el, despidiendose de todos. Que ahora despues, quando cojieron á Carmona, súpo que este era uno de los de cuenta, pero antes no lo entendió. Que en dos ocasiones que visitó á Palacios no vido (sic) en el Quartel ni á Carmona, (ni) á Pedro Vazquez ni á Chilaquez. Que el Miercoles por la tarde supo lo del proyecto ó Plan y no antes. Que en efecto Ordoño y el declarante hablaron lo de la Misa, que aplicó el Domingo dos porque Dios los libertara de que los metieran en la enredada. Que juzga que Ordoño y Tinoco fuesen capaces de tal atentado por su havilidad. En este estado sus Srias. mandaron suspender esta diligencia para continuarla siempre que convenga, y el Padre Declarante dixo: Que lo expuesto es la verdad de todo, á cargo de su juramento interpuesto, en q.º se afirmo y ratificó, leida que le fue su declaracion, que firmó con sus Srias.; doy fee.

Yzquierdo.—Ybañez.—Jose Maria Alvarez.—Tomas Jose Romero (rúbricas).

2.ª Declar.on de Palacios.

Este proprio dia su mrd. hizo comparecer ante si á Jose Palacios, y teniendole presente, por ante mi le recivio juram. to que hizo por Dios Nro. Sor. y la señal de la Santa Cruz en devida forma, baxo el qual ofrecio decir verdad en lo que la supiere y fuere preguntado, ¿y siendolo sobre que diga si save que Tinoco haya hablado con la primera Escuadra de la segunda Compañia de Ynfanteria de Patriotas y si esta estaba convenida para la sublevacion? dixo: Que no save mas que lo que Tinoco le dixo, que contaba con toda la Escuadra sin haverle expresado otra cosa ni señalado sugetos. Que la noche que tiene referido se encontraron el declarante y Tinoco con Ordoño, en la esquina de la Calle cerrada de S. Pablo, despues de haver corrido á Contreras, quedando solos los tres, le dixo Tinoco á Ordoño que ya queria que comenzara la insurreccion, diciendo todo lo demas que tiene declarado; y ahora añade que Ordoño, despues de haverle dicho que todo estaba bueno, le preguntó que si á Valle le havia dado noticia de su proyecto, le respondio: no, porque este es muy hablador, y pienso decirselo hasta la noche que se verifique, pues aunque el no quiera, yo lo haré entrar. Que el Domingo [dos de el corriente] estuvo con Ordoño el declarante, y aquel le dixo: que dices, que pensamiento tan indigno de Tinoco, á que cayo (sic) el que Declara. Que el Lunes tres fue el que habla en pos de Ordoño á llevarlo á su Gallera con ánimo de estar con Carmona y desvancarlo, porque consideraba que no podia haver nada, a causa de que Tinoco con todos contaba alegremente. Que Ordoño le pregunto á Tinoco, a mas de lo que tiene dicho, que ¿si en el caso de no lograrse la empresa ó intento, si tenia Caballos para huirse antes de que los prendieran y qual era la idea que llevaba contra los Gachupines? a que Tinoco le contesto á esto que tenia Caballos y que á los Gachupines prenderlos y ponerlos en la Carcel, y Ordoño le dixo: no, mejor es darles su pasaporte y que se vaian. Que el Viernes [treinta y uno de Mayo] le ovó decir á Tinoco, hablando con Goicoechea: ahora si ya no hay roncas, y le empezo á tirar con la Llave rompiendole la Chaqueta, y entonces le dixo tambien : handa, que he de poner tu caveza en el chorro de la Pila de la Plaza. Que el savado en la noche, [primero de este mes], lo fue á buscar su Compadre Alvarez y lo encontro en el Quartél y alli lo llamó y se fueron á Casa de dho. su Compadre, donde le reconvino diciendole: Compadre, que estas haciendo que no me lo has comunicado, porque endenantes vino Garfias y me dijo que tu y Tinoco y otros quieren comenzar la insurreccion, á lo que le respondio: Compadre, ¿no save V. la regla de Nava? [y segun explicó el declarante, esta es la de pedir al que no tiene, dar al que tiene y condescender á todo, sea bueno ó malo] y Alvarez le contesto q. no le aconteciera nada de esto, en un tono como sofocado y reprehendiendolo. Que otro dia, (de) cuya fecha no (se) acuerda, fue con Tinoco en solicitud de Rito Pensamiento, y llegando á su Casa toco la Puerta y salio un Lepero que no conoce, y preguntandole á este por Rito Pensam.to, le contestó que no estaba, y ambos [Tinoco y el Lepero] se quedaron platicando sin que el declarante oyese lo que hablaban, y despues de un corto rato, volvió Tinoco diciendole: ya cuento con este Lepero. En este estado se suspendio esta diligencia para continuarla siempre que convenga, y el Declarante dixo: que lo que deja expuesto es la verdad en todo, á cargo del juram. to interpuesto, en que se afirmó y ratificó, leida que le fue su Declaracion, que firmó con su mrd.; doy fee.

Yzquierdo (rúbrica). Jose Catarino Palacios (rúbrica).

Tomas Jose Romero (rúbrica).

Otra de Contreras sobre vna cita.

En seguida se hizo comparecer á un hombre que dixo llamarse D. Fran. co Contreras y ser Español, natural y vecino de esta Ciudad, Soltero, Amanuence, Patriota de la Primera Compañia de infanteria y de veinte y ocho años de edad, de quien se recivió Juramento, que hizo en devida forma, baxo el qual ofrecio decir verdad en lo que la

supiere y fuere preguntado, y siendolo al tenor de la cita que Palacios le hace en su Declaracion de fox. 27, que se le leyo? Dixo: Que habrá cosa de diez ó doce dias que hallandose en la Puerta de su Casa, cerrandola, salieron de la de las Magañas el Padre Ordoño y el Padre Mellado, á quienes pregunto: ¿que tal esta la diversion? y diciendole que mala, pues no havia proporcion de buscar la amanesca, se fue con ellos con animo de ir á Casa de las Escalantes, y al llegar á la esquina de Zorrilla [que es la de la calle cerrada de S. Pablo] se encontraron con Tinoco y Palacios [separandose antes el Padre Mellado, que se metió en su Casa á hacer una necesidad corporal] que venian como de la Casa de Palacios, y llegando al que declara, Tinoco le pidió un cigarro, y dandoselo, saco el esponente otro y quiso encenderlo, pidiendole la lumbre á dho. Tinoco, y entonces Palacios con su sable y dho. Tinoco con la baina lo empezaron á correr diciendole que se fuera á dormir, dandole tambien Tinoco de Capotazos, y dejando el que declara juntos á los tres revolvio para su Casa por ser ya las once y quarto. Que esto es lo que save y la verdad, á cargo del juram. to que ha interpuesto, en que se afirmó y ratificó, leida que le fue su declarac.on, que firmó con su mrd.; doy fee.

Yzquierdo (rúbrica). Fran.co Contreras (rúbrica).

Tomas Jose Romero (rúbrica).

Careo entre Tinoco y Chilaquez.

Inmediatam.te su mrd. hizo comparecer ante si á D. Felipe Tinoco y á Jose Vizente Ramirez, y puestos rostro á rostro el vno frente al otro, se les recivio juramento, que hicieron ambos por ante mi por Dios Nuestro Señor y la Señal de la Santa Cruz, baxo el qual ofrecieron decir verdad en lo que la supieren y fueren preguntados. En este estado se leyó por mi á Ramirez su Declaracion de foxas 38 bta., de que inteligenciado, dixo que todo lo que en ella dice es cierto y se ratifica de nuevo por su juramento, a que contestó Tinoco que era falso; y dandole las señas Ramirez de que antes de contestar con el que habla, mandó comprar Tinoco medio quartillo de Aguardiente con uno de los del Quartel que no conoció, Dixo Tinoco: que desde tem-